FAQS OFICINAS DE EMPLEO - Piloto de Multicanalidad con Dynamics (CRM)

GENERAL

- ¿Cómo puedo saber qué Oficina de Empleo me corresponde?

En la página web de la Comunidad de Madrid tienes a disposición un buscador de oficinas donde puedes poner tu código postal y ver cuál es la que corresponde. Aquí tienes el enlace: https://www.comunidad.madrid/centros/tipos-centro/empleo-20055/tipos-centro/oficinas-empleo-20056

¿Qué es la Oficina de Empleo?

Es una unidad de gestión y atención a personas y empresas, donde se ofrecen servicios de orientación e intermediación laboral, prospección empresarial, formación y cualificación para el empleo y donde se gestionan las demandas de empleo.

- ¿Cómo puedo contactar con la Oficina de Empleo?

Puedes contactar a través del teléfono de cita previa o por correo electrónico. Consulta el correo electrónico de tu Oficina de Empleo en el buscador de Oficina de Empleo: https://www.comunidad.madrid/centros/tipos-centro/empleo-20055/tipos-centro/oficinas-empleo-20056

INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO

Me han despedido en el trabajo, ¿Qué tengo que hacer?
 En primer lugar, inscribirte como demandante de empleo. Si tienes derecho a prestación/subsidio, una vez realizada la inscripción de la demanda, debes contactar con SEPE para realizar los trámites relativos a los mismos.

¿A través de qué medios puedo inscribirme como demandante de empleo?

Puedes inscribirte de dos formas:

De forma presencial, en la oficina de empleo. Para ello debes pedir cita previa.

De forma telemática, para lo cual es necesario que poseas un certificado de firma digital o DNI electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid

- Ya he estado inscrito/a anteriormente, ¿Cómo reactivo mi demanda de empleo?

Puedes reactivar tu demanda de empleo de dos formas:

De forma presencial, en la oficina de empleo. Para ello debes pedir cita previa.

De forma telemática, para lo cual es necesario que poseas un certificado de firma digital o DNI electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid

¿Qué obligaciones tengo al inscribirme como demandante de empleo?

Renovar la demanda de empleo en la fecha prevista para ello

Presentarse a los procesos de selección de ofertas de empleo o servicios a los que sea convocado Suscribir un acuerdo personal de empleo

Comunicar las variaciones que se produzcan en sus datos personales y profesionales

Comunicar a la oficina de empleo el resultado de las entrevistas de empleo que realice, cuando sean gestionadas por el Servicio Público de Empleo

- ¿Qué es la mejora de empleo?

Es una situación de alta de la demanda, prevista para aquellos/as trabajadores/as que están ocupados, pero quieren permanecer inscritos como demandantes de empleo. Es una situación habitual en casos de búsqueda de empleo, interés en formación para el empleo o al compatibilizar prestaciones/subsidios con un trabajo a tiempo parcial.

- Estoy trabajando, ¿Puedo inscribirme como demandante de empleo?
 Sí, siempre que cumplas con los requisitos generales para la inscripción. Tu demanda se activará como ocupado/a (mejora de empleo).
- ¿Tengo que inscribirme para cobrar prestaciones/subsidios del SEPE?
 Sí. La inscripción de la demanda de empleo con carácter previo es un requisito imprescindible. Puedes consultar todos los requisitos para prestaciones/subsidios de SEPE en www.sepe.es

RENOVACIÓN DEMANDA DE EMPLEO

- ¿Cómo puedo renovar mi demanda de empleo?
 Puedes hacerlo a través de la Oficina Virtual de Empleo de la Comunidad de Madrid (se requiere inscripción previa en la plataforma). También puedes renovarla presencialmente en la Oficina de Empleo, con cita previa.
- ¿Tengo que renovar en la fecha señalada en el documento? Sí, la renovación debe hacerse el día fijado para ello.
- ¿Cómo puedo saber la fecha de renovación de mi demanda de empleo?
 Obteniendo un duplicado de tu demanda de empleo (DARDE). Puedes descargarlo desde la Oficina
 Virtual de Empleo (requiere registro previo) o consultar con tu Oficina de Empleo de qué otros medios dispones (cita previa, correo electrónico...)
- ¿Qué ocurre si se me olvida renovar mi demanda de empleo?
 Las demandas en alta tienen una vigencia temporal y requieren ser renovadas periódicamente. La falta de renovación supone el paso a la situación administrativa de baja.

ACREDITACIÓN B.A.E.

- ¿En qué consiste la acreditación de la búsqueda activa de empleo (B.A.E.)?
 En acreditar ante la Oficina de Empleo que se han llevado a cabo tres acciones de búsqueda de empleo la ley para solicitar algunas ayudas/subsidios (RAI/SED)
- ¿Cómo presento las acciones de búsqueda activa de empleo (B.A.E.)?
 Presencialmente en la oficina de empleo, con cita previa. Deberás cumplimentar el formulario de B.A.E. y presentar los documentos acreditativos de las acciones llevadas a cabo. Consulta si en tu Oficina de Empleo puedes presentarlas a través de otros medio.

OFICINA VIRTUAL DE EMPLEO

- ¿Qué trámites de la demanda de empleo puedo realizar a través de la Oficina Virtual?
 Solicitud de inscripción, renovación y obtención de DARDE y otros informes personalizados.
- ¿Cómo puedo registrarme en la Oficina Virtual de Empleo?
 Puedes solicitar el acceso a la Oficina Virtual de Empleo a través del siguiente enlace: https://oficinavirtualempleo.comunidad.madrid/AreaPublica/altasolicitud/

CURSOS DE FORMACIÓN

- ¿Cómo puedo consultar la oferta de cursos de la Comunidad de Madrid?
 En la web de la Comunidad de Madrid tienes a tu disposición un buscador de cursos donde puedes consultar toda la oferta formativa.
- ¿Cómo me inscribo en un curso subvencionado por la Comunidad de Madrid?
 A través de tu oficina de empleo, indicando el código de especialidad y la denominación de los cursos en los que estás interesado/a.
- ¿Cuántos cursos puedo solicitar a la vez?
 Como máximo puedes solicitar cinco cursos al mismo tiempo
- ¿Cómo me avisan si me seleccionan para un curso de formación a través de la Oficina de Empleo?
 A través de un sms/correo electrónico. Es muy importante que mantengas actualizados tus datos de contacto.

ORIENTACIÓN LABORAL

- ¿Cómo puedo pedir cita con un/a orientador/a de mi Oficina de Empleo?
 A través del teléfono de cita previa o enviando un correo electrónico a tu Oficina de Empleo.
- ¿En qué consiste la orientación laboral?
 La Orientación profesional es un servicio integral que tiene por objeto la información, el diagnóstico, el asesoramiento, la motivación y el acompañamiento a trabajadores en las transiciones laborales entre las situaciones de empleo y desempleo que pueden darse a lo largo de su vida laboral.
 La finalidad de este servicio es ayudar a los usuarios a mejorar su empleabilidad, promover su carrera profesional, facilitar su contratación u orientar hacia el autoempleo.

OFERTAS DE EMPLEO

Como empleador, ¿Cómo puedo presentar una oferta de empleo en una Oficina de Empleo?
 Las empresas pueden dirigirse al Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid para solicitar un/a trabajador/a para un puesto de trabajo, a través de dos medios:
 Acudiendo a una oficina de empleo de la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid y presentando la oferta de empleo, o remitiendo la oferta por correo electrónico.

- ¿Cómo puedo consultar las ofertas de empleo de las Oficinas de Empleo?
 Puedes acceder a las ofertas de empleo gestionadas desde las Oficinas de Empleo a través del buscador de ofertas disponible en la página web de la comunidad de Madrid. Enlace aquí: ... Podrás acotar la búsqueda por ocupación, oficina, o localidad, y enviar un correo electrónico manifestando tu interés en la ocupación ofertada.
- ¿Cómo se registran contratos en las Oficinas de Empleo?

 La comunicación de los contratos de trabajo únicamente se puede realizar a través de la aplicación Contrat@. Para acceder a la aplicación es necesario solicitar la autorización de la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, mediante la presentación de la solicitud por vía telemática Comunidad de Madrid, mediante la presentación de la solicitud por vía telemática.